TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP.: 001626
06 MAR 2023

Fecha del Informe: 24/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 111/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	G.S.Z.S.E. Maria Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	10/02/2023 07:00:00	10/02/2023 17:00:00	1	

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Atención

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19414	10/02/2023 06:00:00	10/02/2023 16:00:00	16.002	16.241	239

OBSERVACIONES:
Con el Vehiculo del CAC de los Cedrales

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

CONTROLADO SUI
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar P
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CAH

* TETÃ PEKUÃI
* GOBIERNO NACIONAL

Patrocinio de la gente

PC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/02/2023 00 00 00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°. 111/2023

N°	Funcionario	CI N°	Fecha Comisión Desde	Fecha Comisión Hasta	Cant. días	Firma del Funcionario
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Condicion Salida con vehiculo de la Institución SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBSERVACIONES:

Con el Vehiculo del CAC de los Cedrales

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	CDS
			2	3	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunion de trabajo entre jefe y asesores de los CAC Y Autoridades de la Oficina Central

V°B° Jefe Inmediato Superior
Ing. Agr. Juan Manuel Queiro
Gerente de Servicios

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA DE SERVICIOS

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viatico
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición
* Adjuntar Formularios de Rendicion de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaracion Jurada de Gastos Menores, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CONTROLADO SUA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 873, de fecha 9 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 152/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	10/02/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Atención

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019414

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-274	N° de orden asign.	304
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003842	Area asig.	CAC LOS CEDRALES
Conductor autorizado	NARCITO GERMAN SILVERO SANCHEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/02/2023	Hasta	10/02/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	15697	Fecha de salida	06/02/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	16241	Fecha de regreso	10/02/2023	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	544	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Bancarias y Administrativas				
Obs.	Conductor Autorizado Francisco Romero				

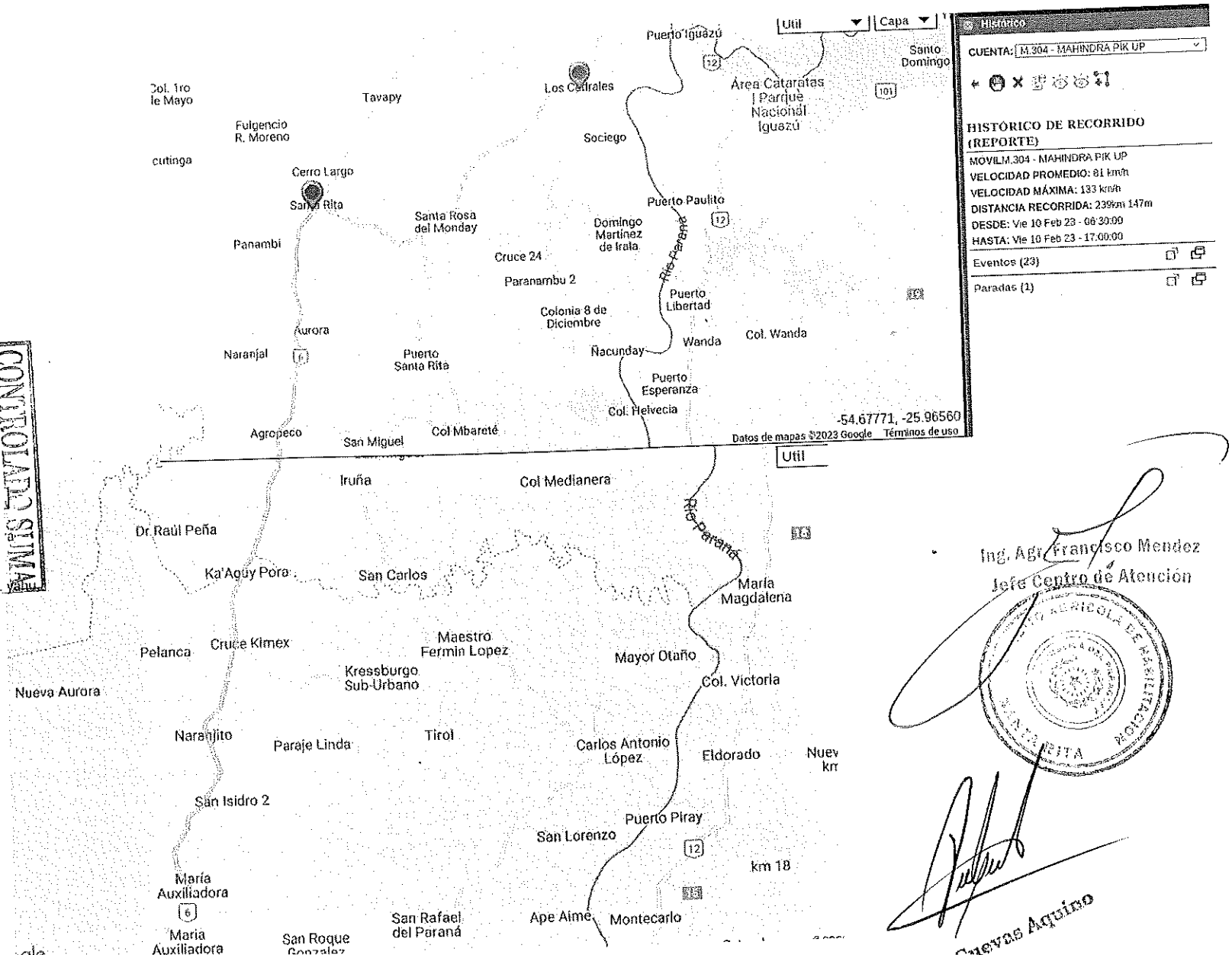
ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · CAC LOS CEDRALES ·

NARCITO GERMAN SILVERO SANCHEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe de Centro de Atención

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CONTOLARIA GENERAL
08 MAR 2023

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Atención

Pilar Cuevas Aquino

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°131/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA RITA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunion de Trabajo en la G.S.Z.S.E.
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	10/02/2023	10/02/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

CONTROLADO SUMAT
06 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar P.
Gerente de Servicios Sur Este

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.